

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resolución de 28/08/2024, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se conceden ayudas para la prevención de la discriminación múltiple en 2024. [2024/6909]

La Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la violencia machista y la no discriminación, publicada en el DOCM núm. 43, de 2 de marzo de 2023, incluye entre las líneas subvencionables las ayudas para la prevención de la discriminación múltiple.

Con fecha 13 de junio de 2024, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 29/05/2024, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la prevención de la discriminación múltiple en 2.024.

Las solicitudes de ayudas han sido evaluadas por el órgano colegiado de valoración y se han desarrollado las actividades de instrucción oportunas por el órgano competente, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Con fecha 30 de julio de 2024, se publicó en el tablón de Anuncio de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la propuesta de resolución provisional del órgano instructor del procedimiento, de fecha 26 de julio de 2024, en la que se concedía un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, y una vez estudiadas y valoradas las alegaciones formuladas, el Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación del Instituto de la Mujer como órgano instructor del procedimiento, eleva en fecha 23 de agosto de 2024 la propuesta de resolución definitiva a la Dirección del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, órgano competente para resolver.

Así pues, vista la propuesta de resolución definitiva, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y una vez fiscalizado con fecha 27 de agosto,

Resuelvo:

1. Conceder ayudas para la prevención de la discriminación múltiple en 2024 a las entidades que figuran en el apartado a) del Anexo I.
2. Denegar las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado b) del Anexo I por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.
3. Denegar las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado c) del Anexo I por las causas que en el mismo se indican.

El pago de la subvención se librará de manera anticipada por el importe total de la subvención con anterioridad al 31 de diciembre 2024 sin necesidad de justificación previa por parte de la entidad subvencionada.

El plazo para la realización de la actividad, así como del cumplimiento de la finalidad y de las condiciones a las que la subvención estaba afecta, concluirá el 31 de diciembre de 2024.

El plazo de justificación de la subvención concedida concluirá el 31 de enero de 2025, debiendo coincidir el importe a justificar con el de los conceptos subvencionables del proyecto presentado, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior al mismo.

Las entidades beneficiarias deben cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas.

La presente resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 28 de agosto de 2024

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
LOURDES LUNA RUIZ

Anexo I

a) Solicitudes a conceder:

Nombre de la entidad	CIF	Denominación del proyecto	Puntos	Cuantía a justificar	Cuantía concedida
Federación de asociaciones de jóvenes empresarios de Castilla-La Mancha **	G13265467	Unidas	69,00	22.500,00	18.000,00 **
Aieti	G28831915	Diversas: mujeres con discapacidad promueven su derecho a una vida libre de violencias machistas e interseccionales.	59,00	20.000,00	18.000,00
Federación de asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental de castilla la mancha.	G45434198	Detección de situaciones de violencia machista en mujeres con discapacidad psicosocial	58,00	13.370,00	10.170,00
Asociación Aplec. Inclusión más Igualdad. *(1)	G96048640	Sensibilización y Prevención de la violencia de género, ejercida por su pareja o expareja, en mujeres mayores de 65 años que residen en el medio rural de Castilla-La Mancha	54,00	22.390,01	16.000,00 ***
Asociación de educación sexual y planificación familiar Axesorate	G02294056	Programa Diversas Sexualidades, diversas capacidades.	52,00	20.000,00	18.000,00
Federación de planificación familiar - Sedra FPFE. **	V78419884	Protégeme. Prevención de la violencia y el abuso sexual en mujeres con discapacidad intelectual	51,00	23.605,56	17.929,16 **
Asociación In Genero (interculturalidad y genero). **	G13426671	Asesoramiento jurídico y legal para mujeres que ejercen la prostitución, víctimas de trata o explotación sexual en Castilla-La Mancha.	50,00	18.000,00	18.000,00 **
Asociación de familias y mujeres del medio rural de Ciudad Real (Afammer Ciudad Real) *(2)	G13124425	Generación dorada: estrategias de prevención de la violencia de género en entornos rurales	50,00	17.744,74	17.744,74
Asociación para la Solidaridad e Igualdad de Oportunidades ASIO	G02297406	Todas juntas	50,00	10.520,00	10.520,00

*En base al artículo 28, punto 4 de las bases reguladoras de estas ayudas, se propone la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta, en los términos recogidos para cada una de las entidades indicadas:

(1) Los talleres de prevención de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años en el ámbito rural, deberán tener una duración mínima de 3 horas.

(2) De la actividad 2: Encuentros presenciales que ayuden a las mujeres mayores de 65 años a prevenir la violencia de género, deberán realizarse al menos 3 encuentros en cada provincia (15 en total), y su duración será de al menos 3 horas cada uno.

*** El importe de la subvención de la resolución es inferior a la cuantía solicitada, al no haber reformulado su solicitud la entidad solicitante, se entiende que acepta la subvención en los términos de esta resolución, debiendo realizar la totalidad de las actividades planteadas en su proyecto y justificar la totalidad del importe presupuestado en su solicitud.

**Estas subvenciones están financiadas por el Ministerio de Igualdad, con fondos finalistas fondo 0000000007 en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En toda la documentación necesaria para la ejecución del proyecto deberá constar expresamente, en lugar visible, además del logotipo del Instituto de la Mujer y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se han financiado con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de Igualdad, por lo que se debe insertar el logo del Ministerio de Igualdad y el del Pacto de Estado contra la violencia de género, los cuales se encuentran en el siguiente enlace: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/LogosPacto.htm>

b) Solicitudes a denegar por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.

Nombre de la entidad	CIF	Denominación del proyecto	Puntos
Asociación Médicos del Mundo	G79408852	Programa de prevención de la violencia de género dirigido a hombres y mujeres migrantes.	45,00
Asociación para la iniciativa social y la integración	G13346382	Mayores en igualdad 2024. Sensibilización, prevención e intervención contra la violencia género en mujeres mayores de las zonas rurales de Castilla-La Mancha	38,00
Fundación. Centro de recursos sociales Ceres	G13251194	Voces interseccionales: proyecto de prevención de la violencia sexual en mujeres con diversidad funcional	38,00
Asociación movimiento por la paz el desarme y la libertad	G28838001	Espacio seguro: punto de atención a mujeres migrantes víctimas de violencia y/o en situación de vulnerabilidad	36,00
Unión nacional de asociaciones Safa - Unión Safa	G02504629	Plaza de esperanza: recurso temporal de desintoxicación para mujeres en situación de adicción y discriminación múltiple: violencia/prostitución/salud mental/diversidad funcional	35,00
Asociación para la promoción integral de minoría étnicas y colectivos vulnerables de ciudad real	G44771442	Prevención violencia machista y educación sexual en jóvenes de comunidad gitana	34,00
Asociación para la mediación social y cultural intermedi@ccion	G45651700	Mujeres diversas que tejen redes y cuidados: embarradas, espacio de mujeres para la prevención de la discriminación múltiple	34,00
Asociación Lantana para la atención social y promoción sociosanitaria	G13115464	Relatos invisibilizados	34,00
Federación castellano manchega Aspace	G45451374	Empoderadas y seguras: derechos, apoyos y prevención de la violencia en mujeres con parálisis cerebral	33,00
Confederación de entidades de personas con discapacidad física y orgánica CLM, Castilla-La Mancha Inclusiva	G02595551	Empoderamiento y seguridad en mujeres con discapacidad en CLM	33,00
Asociación Luna Albacete para la promoción de la mujer con discapacidad	G02478279	Taller afectivo sexual de las mujeres con discapacidad	32,00

Asociación Guada-Acoge	G19140912	Construyendo futuro: proyecto para la prevención de la violencia de género entre hombres migrantes	27,00
Comisiones Obreras de Castilla La Mancha	G45080033	La discriminación múltiple de retornar al trabajo después de un cáncer de mama. Aspectos preventivos y legales.	22,00
Fundación tutelar de Castilla La Mancha Futucam	G45351228	Gafas contra el abuso	20,00
Asociación intercultural mujeres-Guadalajara	G19330620	No es normal, es violencia	10,00
Federación de ataxias de España Fedae	V83101097	Colegios diversos e inclusivos, riqueza hacia un futuro igualitario	10,00

c) Solicitudes a denegar por las causas que se indican.

Nombre de la entidad	Denominación del proyecto	CIF	Causa de denegación
Federación regional gitana de asociaciones de Castilla La Mancha	La búsqueda del empoderamiento de la mujer gitana de Consuegra.	G16149601	Incumplimiento Art. 7 apartado e) Orden 40/2023 (BBRR).
Asociación de familias y mujeres del medio rural de Almagro Afammer	Prevención de la discriminación múltiple en Almagro	G13537030	El proyecto presentado no se ajusta al objeto de esta convocatoria.
Asociación de daño cerebral sobrevenido de Castilla La Mancha	Daño cerebral con nombre de mujer.	G45525201	Incumplimiento Art. 7 apartado e) Orden 40/2023 (BBRR).